

Radicado No. 2020-01-317379

CONSTANCIA SECRETARIAL

A los Diez (10) días del mes de Julio del dos mil veinte (2020) paso al Despacho la comunicación proveniente de la Superintendencia de Sociedades, para proveer.

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SABOYÁ - BOYACA
Dieciséis (16) de Julio del dos mil veinte 2020

Tipo de proceso: AUTORIZACIÓN DE ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EXTRAJUDICIAL Y LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE VALIDACIÓN JUDICIAL
Demandante/Solicitante/Accionante: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Demandado/Oposición/Accionado: ITALDEC S.A.S.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se ordena por secretaria revisar los libros radicadores e índices, que se llevan en este Despacho y remitir comunicación con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en la cual se indique si cursan en este Estrado procesos, cuyas partes sean ITALDEC S.A.S. EN VALIDACIÓN JUDICIAL DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL.

Cúmplase,



LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SABOYA-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 20 de fecha 17 de Julio del 2020.

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
SECRETARIA